



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-11436791-APN-DAC#CONEAU R

---

#### **Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias**

#### **Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

#### **Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste**

En la sesión N°490 de la CONEAU, de fecha 10 de septiembre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, impartida en la ciudad de Corrientes, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 27 de Julio de 2017, la Universidad Nacional del Nordeste, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de

Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de Corrientes, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 10 de Julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad del Nacional del Nordeste para su conocimiento.

7. Que el día 14 de agosto de 2018 la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 490 de fecha 10 de septiembre de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste desde el año 1970. Dichas actividades se encuentran explicitadas en el Estatuto de la Universidad (aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 63/02).

La misión institucional, los objetivos de la carrera, y los reglamentos que rigen su funcionamiento están definidos en el documento de Creación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Resolución CS N° 7/70), en las Resoluciones de aprobación de los planes de estudio de la carrera (Resolución CS N° 1012/16), en la Planificación estratégica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Resolución CD N° 2275/06) y en la Resolución Ministerial de reconocimiento y validez del título (Resolución del Ministerio de Educación N° 559/03). Todos estos, documentos de conocimiento público.

La institución ha puesto en marcha en el año 2014 el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por la Resolución CD N° 2581/14, que integró los planes de desarrollo de las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería y Medicina y a toda propuesta que la institución ha generado en los años subsiguientes. El PEI atiende las áreas vinculadas a la actividad de la carrera y está dividido en 5 ejes: Formación, Investigación y extensión, Servicios, Recursos y Autoevaluación, cada uno de los cuales tiene objetivos, cronograma, estrategias, indicadores, metas a corto y mediano plazo, recursos y responsables. Entre los objetivos planteados, están los de mejorar el perfil y rendimiento de los aspirantes de la carrera, disminuir la deserción de los alumnos, fortalecer la formación docente y la investigación disciplinar vinculada a los problemas y necesidades de salud de la región, y el Programa de Seguimiento y Formación Continua de los Egresados. Asimismo, se prevé la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan de estudios o de las orientaciones estratégicas a través de los diferentes claustros académicos que forman parte del cogobierno de la Universidad.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 2105 alumnos de grado en el año 2014, 2363 en el año 2015 y 2460 en el año 2016. La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 794/09) y de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y las carreras de posgrado de Doctorado en Medicina (Proyecto aprobado por Resolución CONEAU N° 314/10), Especialización en Bacteriología Clínica (Proyecto aprobado por Resolución CONEAU N° 358/12), Especialización en Enfermería Cardiológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 732/15), Especialización en Infectología (acreditada por Resolución CONEAU N° 407/12), Especialización en Salud Pública, Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 136/08), Maestría en Ciencias de la Enfermería Comunitaria, Maestría en Medicina Tropical e Higiene (acreditada por Resolución CONEAU N° 403/12) y Maestría en Micología Médica (Proyecto aprobado por Resolución CONEAU N° 329/11).

En cuanto a la investigación científica, las actividades se desarrollan en las áreas biomédica, clínica, epidemiológica, de servicios y de educación es a través de la Secretaría

General de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste, a partir de convocatorias de investigación. La carrera posee líneas de investigación específicas (Resolución Decanal N° 3065/09) y un sistema de becas de investigación de dos tipos: de Perfeccionamiento y de pre-grado. Además, posee un Comité de Bioética desde el año 2006 y una publicación propia: la Revista de la Facultad de Medicina, desde el año 1992.

Se considera que la institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

Con respecto a las actividades de extensión, la institución cuenta con una Secretaría de Extensión Universitaria que elabora lineamientos para la formulación de proyectos de vinculación con el medio. Los docentes participan desde sus asignaturas en proyectos propios, o por acuerdos y convenios con instituciones locales o nacionales, en el desarrollo de programas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad (aprobada por Resolución CD N° 2278/06) está integrada por el Consejo Directivo, el Decanato y el Vice-decanato. En relación directa con el Decanato se encuentran las Direcciones de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y del Centro Nacional de Parasitología y Enfermedades Tropicales. A su vez, dependiendo directamente de Decanato se ubican las Secretarías orientadas al tratamiento de los diferentes aspectos institucionales: Académica, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria, Posgrado, Administrativa, Legal y Técnica, y Ciencia y Tecnología.

Asimismo, la institución posee diversas comisiones para el desarrollo de su actividad académico-administrativa tales como la Comisión de Enseñanza (Resolución CD N° 1364/17), la Comisión de Planificación Estratégica (Resolución CD N° 1364/17), la Comisión del Sistema SIU KOLLA, la Comisión Evaluadora de Proyectos, la Comisión de Docencia e Investigación, la Comisión de Planificación Estratégica de la Biblioteca (Resolución CD N° 1954/06) y la Comisión de Hospitales y Servicios Asociados.

La carrera cuenta con una reglamentación propia (Resolución CD N° 2275/06) que establece su estructura organizativa. Esta se encuentra conformada por un Director, una Secretaría Académica, los Coordinadores de Departamentos del 1° y 2° ciclo, una Secretaría de Asuntos Estudiantiles; una Secretaría del Área Administrativa y una Comisión Consultiva.

La institución posee también comisiones para apoyar la tarea de gestión de la carrera: la Comisión de

Seguimiento del Cambio Curricular (encargada de la creación del nuevo Plan 2016), la Comisión de Autoevaluación (que llevó a cabo el proceso de acreditación y continuará su tarea de manera continua), la Comisión de Convalidación de Títulos Extranjeros; la Convalidación de Integración Curricular (encargada de atender las diferentes integraciones del plan de estudios), la Convalidación de Programas y la Convalidación de Seguimiento de Graduados. La Comisión de Seguimiento del Cambio Curricular es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Esta Comisión fue la encargada de trabajar en la creación del Plan 2016 y el plan de Transición. Todas las comisiones están conformadas por docentes, estudiantes y no docentes y fueron creadas por la Resolución CD N° 697/15.

Se considera que estas instancias fortalecen el desarrollo de la carrera y aseguran la participación de la comunidad universitaria.

Tanto el Director de Carrera como el Secretario Académico tienen dedicación exclusiva a la institución. Sus designaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo a propuesta del Decano y duran 4 años. Los Coordinadores de Departamentos son contratados para esta función, con una dedicación de 10 horas semanales. El Director de la Carrera tiene formación de grado como Licenciado en Enfermería y una Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Se considera que su formación es adecuada y su dedicación es suficiente para realizar las tareas de gestión.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución implementa procedimientos explícitos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU. Además, cuenta con mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión.

Como se señaló anteriormente, a través de las comisiones, la carrera cuenta con mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, en los que participan todos los estamentos de la comunidad universitaria. A partir de su creación, la Comisión de Autoevaluación de la Carrera resulta una instancia central en el proceso de gestión. Asimismo, en los órganos consultivos y de dirección, de la carrera y de la unidad académica, (como el Consejo Directivo de la Facultad) se dirimen cuestiones vinculadas al desarrollo de la carrera. A partir de la visita, se pudo constatar que estas instancias realizan informes, reuniones interclaustrales, elección de autoridades por parte de la comunidad universitaria, órganos colegiados con representación de los claustros y auditorías académicas y financieras, entre otras acciones.

Por último y tal como fuera mencionado, la carrera tiene un plan de desarrollo que incluye acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación.

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 162/03. Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes. Además, la institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, en el marco de la asignatura Introducción a la Enfermería. Estas actividades brindan información sobre el funcionamiento de la

institución y sobre el perfil de egresado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional.

La institución dispone de programas de becas para alumnos y docentes, reglamentadas por Resolución CD N° 1202/17, y brinda becas de pregrado para estudiantes para la realización de tareas de investigación (4 otorgadas para la carrera en el año 2017) y becas de postgrado (2 otorgadas para la carrera en el año 2017) para egresados y docentes de la carrera de dos años para investigación. También, se otorgan becas de comedor (34 en el año 2017), transporte (12 en el año 2017), prestación de servicios (7 en el año 2017) y finalización de carrera (4 en el año 2017), todas aprobadas por Resolución Rectoral N° 4028/16. Si bien estos mecanismos resultan adecuados, se recomienda a la carrera que facilite el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales a través de actividades de difusión.

La carrera incluye en su PEI mecanismos de seguimiento y apoyo para evitar la deserción de los estudiantes a través de un Programa de Tutorías docentes implementadas por las distintas cátedras y atención en el Gabinete Pedagógico para aquellos estudiantes identificados como con problemas de aprendizaje. En este sentido, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Este área desarrolla en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación.

La institución ha incluido dentro de su PEI la autoevaluación permanente como un objetivo específico. Para ello ha constituido una Comisión de Autoevaluación (Resolución CD N° 1585/16), en la que participan los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo). Los resultados del proceso de autoevaluación están documentados en las actas de reunión de la comisión y constituyen un insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto Académico:

Componente: Proyecto educativo.

La carrera otorga el título de Licenciado en Enfermería. El perfil profesional y los alcances del mismo están definidos en las normativas institucionales correspondientes. A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera tiene un perfil para dar respuesta a las necesidades de salud del país (local y regional), al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación científico técnica, humanística, ética, legal, social y política.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 2003, aprobado por Resolución CS N° 024/04 y el Plan 2016 aprobado Resolución CS N° 1012/16. El Plan 2003 comenzó a dictarse en el año 2004, tiene una carga horaria total de 4000 horas, y se desarrolla en 5 años. El Plan 2016 comenzó a dictarse en el año 2017, tiene una carga horaria total de 4120 horas, y se desarrolla en 5 años. Asimismo, el esquema de

correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. De acuerdo con la malla curricular, los estudiantes tienen contacto temprano con actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades en campos comunitarios, con implementación de prácticas pre profesionales desde el primer año, que se van complejizando gradualmente. Se identifican contenidos éticos, legales, científicos, técnicos y humanísticos en los programas, que son necesarios para la disciplina.

Existe también un plan de transición incluido en la Resolución CS N° 1012/16 que consiste en un Seminario de Complementación de 30 horas en el que se dictan los contenidos no incluidos en el Plan 2004, y que son ofrecidos a los estudiantes de 4° y 5° año del mencionado plan, para acceder a las mejoras del Plan de Estudios 2016. Cada módulo de contenidos se cursa en 2 semanas fuera del período lectivo ordinario, en junio y julio. Los contenidos de sociología, antropología, ética y nutrición, deontología profesional y filosofía, ausentes en el Plan 2004, fueron incluidos en los módulos del Seminario.

Ambos planes están organizados en dos ciclos con un título intermedio de Enfermero al finalizar el 3° año. Asimismo, los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los programas incluyen los problemas de salud enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria.

Tanto el Plan de Estudios 2004 como el Plan de Estudios 2016, incluyen una Práctica Integrada de 200 horas al final de cada uno de los ciclos. Las instancias, denominadas prácticas integradoras, son los períodos de la formación reservados para el final de cada ciclo donde el estudiante tiene la oportunidad de articular, aplicar e integrar los conocimientos teórico-prácticos desarrollados a lo largo de cada uno y busca fortalecer su autonomía, responsabilidad profesional e interacción con los otros profesionales de la salud. Cabe resaltar que los objetivos de aprendizaje, los contenidos, y las metodologías desarrolladas en las asignaturas, se articulan en el eje común del proceso enfermero y en todos los casos guardan coherencia con los sistemas de evaluación. En las prácticas integradoras, que fijan competencias profesionales a desarrollar en los cursantes, se recurre además a evaluaciones de competencias (ECO) con modalidad de exámenes clínicos estructurados para el Primer Ciclo y presentación de un Informe Final de la práctica integradora para el Segundo Ciclo.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con lo descrito en la Resolución Ministerial.

Los estudiantes de la carrera realizan sus prácticas pre-profesionales en distintos ámbitos sanitarios, ya sean comunitarios como asistenciales, a los que concurren en comisiones y poseen supervisión docente. Las rotaciones son planificadas teniendo en cuenta el tipo de práctica y la disponibilidad de los centros para un mejor aprovechamiento. Los espacios curriculares que programan rotaciones son las del área profesional. Los campos de práctica son seleccionados en función de los objetivos de aprendizaje a lograr, el tipo de práctica a realizar, y las necesidades de formación planteados por los distintos espacios curriculares. También se tiene en cuenta el nivel de complejidad de cada institución, el equipamiento y la infraestructura disponible. El acceso y la utilización de los inmuebles que posee la carrera como ámbitos de aprendizaje, están garantizados por convenios formalizados con el Ministerio de Salud Provincial (Hospitales y CAPS) y por acuerdos de trabajo con centros privados (Servicios Asociados). La infraestructura edilicia y la tecnología médica de los servicios asistenciales vinculados con la carrera son apropiados para la formación de los estudiantes. La carga horaria total de estas actividades es de 1610 horas en el Plan 2016 y de 1550 horas en el Plan 2004, y corresponde a un 40% del total de la carga horaria de ambos planes de estudio.

El plan de estudios incluye en la sub-área Taller de Investigación una asignatura del mismo nombre que establece como requisito final de aprobación la elaboración de un Trabajo Final de Investigación. Además, contempla la presentación del Informe Final de la Práctica Integrada II. En el programa analítico de este espacio curricular se estipula que debe haber un “Informe final de la práctica pre-profesional que consistirá en un escrito en el que se vuelque un análisis de la institución referido a la organización, planificación hospitalaria y/o comunitaria con la consiguiente propuesta de mejoras, propuesta de capacitación para el personal y el artículo original del Informe Final del Taller de Investigación”.

Por lo tanto, existe articulación entre los espacios Práctica Integrada del Nivel Superior y Taller de Investigación, ya que el informe solicitado considera, además de la información de la institución donde se ha realizado, la adecuación del mismo a las pautas y formatos de publicación de la Revista de la Facultad de Medicina. Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de enseñanza-aprendizaje

Las estrategias pedagógicas utilizadas en la docencia aseguran la adquisición de las competencias expuestas en el perfil del egresado.

El Plan 2016 incluye los tópicos establecidos por el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR para el Área Profesional, el Área Básica, el Área Humanística y el Área Complementaria, que están orientadas y centradas en el estudiante y promueven el auto aprendizaje, la consulta bibliográfica y la actualización del conocimiento.

Las metodologías aplicadas permiten el contacto temprano del estudiante con los problemas de salud de las personas y las características de las actividades prácticas se corresponden con los objetivos y las competencias definidos.

Durante la visita se constató que existen criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y de la promoción de los estudiantes, claramente definidos. Los planes de estudios incluyen evaluaciones sumativas y formativas. Estas últimas se implementan de manera continua en cada asignatura, en sus trabajos prácticos, actividades de campo y en los centros de salud donde asisten los estudiantes. Se constató además, que se utilizan distintos instrumentos de evaluación acordes a los aspectos a evaluar.

Asimismo, el Gabinete Pedagógico realiza un análisis sistemático del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La carrera posee programas específicos como las mencionadas becas de pregrado, posgrado y perfeccionamiento para estudiantes, docentes y egresados, además desarrolla anualmente una jornada de investigación denominada “ExpoSalud” en la que se difunden diferentes actividades académicas. La participación de alumnos en estas instancias se promueve a través de las becas de pregrado en investigación. A su vez, las iniciativas en investigación son impulsadas desde los espacios curriculares, contribuyendo a estimular el espíritu crítico reflexivo y la capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes, al utilizar la metodología de estudios de casos.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes, vinculados con temáticas de la carrera que son: Comprobar el Comportamiento Ético del Estudiante Enfermero con miras a fortalecer sus actitudes y aptitudes para el ejercicio de la profesión; Prevalencia de caídas en población de adultos mayores en la comunidad de Corrientes Capital; Percepción de los estudiantes de enfermería sobre la calidad de los instrumentos de evaluación y su correlación con el rendimiento académico durante el primer ciclo de la carrera y Seguridad de los pacientes en ámbitos de práctica de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. En estos proyectos de investigación participan 15 docentes (20% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 6 tienen una dedicación mayor a 40 horas, 5 de 20 horas y el resto de 10 horas. Se considera que estas dedicaciones resultan suficientes para llevarlas a cabo. En cuanto a sus titulaciones, 1 tiene título de Doctor, 3 de

Magíster, 8 de Especialistas y los restantes poseen título de grado. Estos proyectos registran como resultados 8 presentaciones a congresos y seminarios y 4 publicaciones en revistas con arbitraje, que se integran en los espacios curriculares donde desempeñan los docentes y son publicados en revistas indexadas.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las becas de pregrado con las que cuenta la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación.

Se informa que la Facultad participa en proyectos de vinculación con el medio en el marco de la convocatoria del "Voluntariado Universitario" del Ministerio de Educación de la Nación, "La Universidad en el Medio", subsidiado por la UNNE, y orientado al abordaje de las patologías regionales prevalentes y a la educación para la salud. Durante el período 2014- 2016 se realizaron más de 100 actividades propias en las provincias de Corrientes y el Chaco. Como actividad central se encuentran los programas "UNNE Salud" y "Facultad Saludable", y todos los proyectos que de ellos se desprenden pertenecientes a las diferentes carreras o departamentos. Se considera que estas actividades son adecuadas.

Se informa de la vigencia de 4 proyectos de extensión en los que participan 21 docentes y 60 alumnos de la carrera de los cuales 7 tienen una dedicación de 20 horas, 4 de 40 o más horas, y el resto de 10 horas, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

Los distintos equipos docentes sostienen los proyectos, año tras año, siendo la mayoría generados desde sus asignaturas de referencia. El énfasis se encuentra, tal como se señaló en el PEI, en el involucramiento de estudiantes y docentes en las problemáticas regionales a través de propuestas de promoción de la salud, con intervenciones de capacitación y empoderamiento de la comunidad, a partir de acuerdos con distintos organismos locales, e interprovinciales. La mayoría de los proyectos tiene como núcleo actividades de educación para la salud de distintos sujetos colectivos (adultos, niños, y jóvenes) que también son sujetos de atención de distintos espacios curriculares contemplados en ambos planes de estudio vigentes.

La carrera presta un servicio de extensión a la comunidad que incluye a los estudiantes como parte de un espacio curricular, en el Servicio Universitario de Enfermería-Vacunatorio y una actividad de cooperación académica con una institución no universitaria, vinculada a la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes.

La Resolución CS N° 162/03 reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la equidad y la no discriminación.

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados. El número de alumnos de la carrera en el año 2017 es de 537. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto. Sin embargo, se ha identificado en el ingreso y egreso de estudiantes de una misma cohorte, que no se gradúan en el tiempo previsto. En relación con esto, la carrera dispone de

mecanismos de seguimiento y apoyo para evitar la deserción de los estudiantes, a través del Sistema de Tutorías Académicas, referido a actividades de docencia e investigación; y de la creación de un proyecto de investigación orientado al estudio de la cohorte 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en el rendimiento académico de los estudiantes. Además, el Gabinete Pedagógico de la Carrera propone estrategias para resolver las dificultades encontradas a nivel individual y la Facultad de Medicina ha conformado en los últimos años un Gabinete Psicopedagógico Institucional. Estas instancias, existentes tanto a nivel de los espacios curriculares, como de la propia carrera y de la unidad académica cubren las diferentes situaciones y realidades estudiantiles.

Durante la visita no se ha podido constatar información relacionada con programas de movilidad e intercambio, por lo tanto se recomienda a la carrera que promueva su implementación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Egresados.

Con respecto a los graduados, la institución cuenta con un padrón que está en permanente actualización con encuestas on-line para facilitar el seguimiento. Asimismo, la Comisión de Estudiantes y Graduados difunde actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento. Además, la carrera incluye en su PEI, el Programa de Fortalecimiento y Capacitación de los Graduados.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes.

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en la Ordenanza CS N° 956/09 de Carrera Docente. Esta normativa establece que los docentes con dedicación exclusiva realizan actividades de docencia, investigación y extensión. Todo esto se encuentra explicitado en la Ordenanza de la Carrera Docente de la UNNE. La carrera cuenta, además, con un Reglamento de llamado a Concurso para la provisión de cargos de auxiliares de la Docencia (Resolución CD N° 2557/11). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 73 docentes que cubren 80 cargos. A esto se suman 6 cargos de ayudantes no graduados. Actualmente, el 10% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 16% entre 20 y 39 horas y el 74% tiene menos de 10 horas.

Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

Con respecto a los nuevos espacios curriculares previstos en el Plan 2016 la institución indica que los docentes que trabajan en un cuatrimestre y quedan libres en el otro, cumplen actividades contra semestre en aquellas áreas de competencia de cada uno que requieran ser apoyadas. También se informa que se recurre a la adscripción de licenciados en enfermería de los campos de práctica que colaboran con el equipo docente en la supervisión y acompañamiento de los estudiantes en las prácticas pre profesionales.

Se considera que las dedicaciones de los docentes son adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Acerca de la formación de posgrado de los docentes se observa que el 54% tiene título de especialista, el 7% de magíster y 1% de doctor, por lo que se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. Además, se informa que existen 11 docentes categorizados en el Programa de Incentivos, 4 de ellos con categoría V, 4 con IV, 2 con III y el restante con categoría II.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La institución informa de 125 actividades realizadas en los últimos 3 años en las que han participado docentes de la carrera y que abarcan diferentes especialidades tales como la educación médica, clínica, quirúrgica y del área materno-infantil. Por otra parte, la institución desarrolló un Campus Virtual propio (Resolución CD N° 2324/11) y brindó más de 20 cursos de capacitación para profesores, bedeles, secretarios y ayudantes alumnos en el diseño y la gestión de aulas virtuales, con diferentes grados de profundidad.

Asimismo, la institución cuenta con un espacio de asesoramiento en estas temáticas denominado “Pedagogía Universitaria y Tecnología Educativa en Ciencias de la Salud” (Resolución CD N° 2409/13) para los profesores de las carreras y el Consejo Directivo. Además, informa que se ha puesto en marcha el Sistema de Adscripciones, entendido como un mecanismo de formación para el ingreso a la docencia universitaria (Resolución CD N° 2026/15). Esta política se considera adecuada, sin embargo, se recomienda incrementar la difusión de este sistema.

Las diferentes comisiones y las representaciones de gestión de la unidad académica y de la carrera incluyen la participación de docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

En síntesis, se observa la existencia de un equilibrio entre la formación académica de posgrado, las dedicaciones docentes, la participación en investigación y la experiencia profesional.

La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda proporción con las horas destinadas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión, al perfeccionamiento continuo y a otras actividades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal administrativo y de apoyo.

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Decreto N° 366/06). Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 51 agentes, de los cuales 5 están afectados a la carrera y cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación en el marco del PEI en diversos aspectos vinculados a las tareas administrativas y también ha sido formado a través de cursos y talleres en temáticas relacionadas a la evaluación institucional de la Facultad. En el período 2014-2016 se realizaron 28 actividades de formación para el personal no docente, que contaron con 41 participantes en promedio. Las actividades se vinculan principalmente al uso de herramientas informáticas y TICs.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística.

La carrera se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Medicina de la UNNE que cuenta con 18 aulas con capacidad para 100 alumnos, 1 biblioteca y diversos espacios para la actividad docente y administrativa; y en instalaciones del Centro Nacional Parasitología y Enfermedades Tropicales (CENPETROP) y el Campus Universitario "Sargento Cabral". Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad.

Los ámbitos de práctica se encuentran en la Facultad de Medicina. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas. El Gabinete de Prácticas Simuladas para Enfermería tiene capacidad para 20 estudiantes simultáneamente y un rango horario de 12 horas diarias de apertura, que permite su utilización por los distintos espacios curriculares. Por su parte, en el Servicio Universitario de Enfermería-Vacunatorio (Resolución CD N° 3111/06) se brindan prestaciones de enfermería referidas al primer nivel de atención. Finalmente, la carrera utiliza el Gabinete Central de Simulación (con capacidad para 20 estudiantes) con las otras dos carreras que se desarrollan en la unidad académica. La carrera la utiliza en un solo horario (14 horas) y 1 solo día a la semana.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático. La planta física resulta acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La carrera posee un Responsable de Seguridad e Higiene encargado de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

Las normas de bioseguridad implementadas por la Facultad de Medicina, en relación con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales, tienen como objetivo la inmunoprofilaxis. Además, se dispone de un Seguro Integral de Accidentes Personales y de Responsabilidad Civil.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes. Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca.

La carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Medicina que brinda servicios de lunes a sábado de 6 a 20 horas y el personal afectado asciende a 8 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como ClinicalKey, la Biblioteca Electrónica de Ciencia y tecnología (MINCYT) y Pub-Med y BVS (Biblioteca Virtual de la Salud). El acervo bibliográfico disponible asciende a 4133 libros, de los cuales 300 se relacionan con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el mismo resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. La carrera cuenta con una Planificación estratégica de la Biblioteca (Resolución CD 1954/06) como mecanismo para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Al momento de la visita se observó que las instalaciones físicas y el mobiliario de la biblioteca son adecuados, con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios.

Las instalaciones de la carrera cuentan con equipamiento informático y dos espacios de formación práctica exclusiva. El Gabinete de Practicas Simuladas para Enfermería cuenta con simuladores en muy buen estado que cumplen con todas las normas de seguridad previstas, refrendado por la certificación de Seguridad e Higiene presentada. El Servicio Universitario de Enfermería, espacio de uso exclusivo es utilizado en ambos cuatrimestres por el espacio Enfermería Materno Infantil. El material que incluye, propio de este tipo de prestaciones, se encuentra en un buen estado y posee la certificación de Seguridad e Higiene.

Los Centros de Atención Médica permiten las prácticas pre profesionales en espacios monovalentes o polivalentes, hospitales y centros de atención primaria de la Salud. Enuncian medidas de seguridad de los mismos y de bioseguridad muy general.

La disponibilidad de ámbitos de práctica resulta adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, impartida en la ciudad de Corrientes, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste impartida en la ciudad de Corrientes por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.